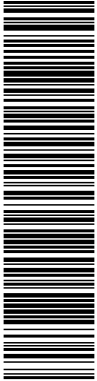


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1AOPX-NURDT-301V3</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:58:49</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955092 1AOPX-NURDT-301V3 A9F611D84B8A60121E25D2407B44C002665190D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 7 de julio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

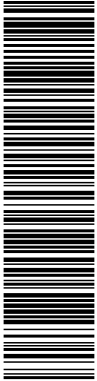
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1AOPX-NURDT-301V3</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:58:49</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955092.1AOPX-NURDT-301V3. A3F611D84B8A60121E25D2407B44C002665190D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de junio y 3 de julio de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de julio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de junio y 3 de julio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2931, registrado el día 27 de junio de 2022, al nº 2022/3012, registrado el día 2 de julio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el procedimiento abreviado 125/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

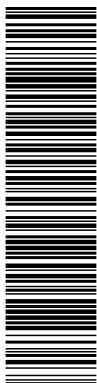
## 4º. Asuntos económicos.

### 4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Fiestas referente a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino a los participantes del Descenso Pirata del Tajo 2022.

Se aprueba por unanimidad:

Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con destino

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1AOPX-NURDT-301V3</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:58:49</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955092.1AOPX-NURDT-301V3.A9F611D84B8A60121E25D2407B44C0026653190D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

a los participantes del Descenso Pirata del Tajo 2022 que se adjuntan.

## 5º. Asuntos de urbanismo.

### 5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, sobre aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el polideportivo municipal de Aranjuez.

Se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra de "REPARACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS DE HORMIGÓN POROSO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARANJUEZ", con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en el informe técnico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

### 5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de certificación n.º 3 y de liquidación de las obras de mejoras de pavimentación en zonas industriales en Aranjuez.

Se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar la tercera Certificación y de liquidación presentada al efecto descrito, por importe de 15.094,30€. (Base imponible: 12.474,63€. IVA 21%: 2.619,67€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

### 5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, de delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel".

Se aprueba por unanimidad:

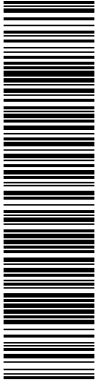
- a) Acordar la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel".
- b) Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para su conocimiento y efectos.

### 5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, de delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada "Casco Antiguo".

Se aprueba por unanimidad:

1. Acordar la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1AOPX-NURDT-301V3</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:58:49</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955092 1AOPX-NURDT-301V3 AgF611D84B8A60121E25D2407B4C002665190D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

“Casco Antiguo”.

2. Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para su conocimiento y efectos.

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre extinción de la concesión administrativa del uso privativo de dominio público del quiosco n.º 2, sito en la Calle Infantas s/n (zona “El Brillante”) de Aranjuez.

Se aprueba por unanimidad:

1. Declarar la extinción de la concesión administrativa del uso privativo de dominio público del quiosco N.º 2, sito en la calle Infantas s/n (zona “El Brillante”) de Aranjuez.
2. Desestimar la solicitud de \*\*\*\*, en representación de \*\*\*\*, notificándolo al interesado.

## 7º. Asuntos de personal.

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico superior para lecturas del polen, funcionario interino.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Superior para Lectura de Polen, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de \*\*\*\*, como Técnico Superior para Lecturas de Polen, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de seis meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### 7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de policías locales, funcionarios de carrera (proceso selectivo de acceso por movilidad).

Se aprueba por unanimidad:

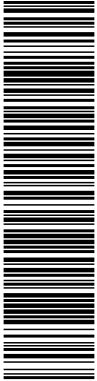
PRIMERO.- Nombrar como Policías Locales, funcionarios de carrera, a:

D. \*\*\*\*

D. \*\*\*\*

D. \*\*\*\*

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1AOPX-NURDT-301V3</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:58:49</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965092 1AOPX-NURDT-301V3 A9F611D84B8A60121E25D2407B44C002665190D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que fue notificado el nombramiento.

Los que, sin causa justificada, no tomen posesión dentro del plazo, no accederán a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y el subsiguiente nombramiento conferido.

### **8º. Turno de urgencia.**

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 6 de julio de 2022 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

#### **8.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Educación para la firma por parte de Alcaldía Presidencia de la adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2022-2023.**

Se aprueba por unanimidad:

La aprobación de la adenda al convenio de Educación Infantil y faculte para su firma a la Alcaldesa Presidenta.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.